



## **ACTA DE INSPECCIÓN**

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 11 de marzo de 2025 en el CENTRO MÉDICO QUIRÓNSALUD , sito en C/ , 07006 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular es IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU, con NIF . Su código de registro es RXPM-1462, fue inscrita en el Registro el 22 de marzo de 1996, y su última modificación de datos registrales es de 24 de febrero de 2022.

La Inspección fue recibida por , secretaria de dirección del centro, y por , técnico especialista en radiodiagnóstico, quienes fueron informadas de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- El centro sanitario está ubicado en unos locales a nivel de planta baja y primer piso. Dispone de dos salas de radiología en la planta baja y un gabinete dental en el primer piso.





- Los equipos que se relaciona a continuación están presentes en la instalación.

| Sala/Equipo  | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------------|-------|--------|-----|----|----|
| Mamógrafo    |       |        |     |    |    |
| Convencional |       |        |     |    |    |
| Intraoral    |       |        |     |    |    |

- El equipo que se relaciona a continuación está inscrito en el Registro y no está presente en la instalación

| Sala/Equipo | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-------------|-------|--------|-----|----|----|
| Ortopanto   |       |        |     |    |    |

- En la sala en que está instado el equipo de mamografía existe un equipo dental panorámico no registrado, de marca , modelo que no está operativo. Se manifiesta que la finalización de su instalación por parte de una EVAT autorizada está pendiente del suministro de una pieza.
- Las salas que albergan los equipos están correctamente señalizadas.
- En las distintas salas del servicio de radiodiagnóstico disponen de prendas plomadas de protección.

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Está disponible una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X a nombre de , médico especialista en radiodiagnóstico.
- Operan los equipos del servicio de radiología los técnicos y . Ambas disponen de la correspondiente acreditación.
- Operan el equipo dental intraoral los odontólogos y . Ambos disponen de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X.



- Los cuatro trabajadores mencionados están sujetos a vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. Están disponibles los últimos informes dosimétricos que indican que no se han superado los límites de dosis establecidos.
- La instalación dispone de dos dosímetros de área situados en los puestos de control de las salas de radiología. Están disponibles los últimos informes dosimétricos que indican lecturas correspondientes a .

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN



- Está disponible una certificación de conformidad de la instalación expedida por la UTPR el 15/04/2024.
- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad del equipo y la estimación de dosis a pacientes, expedido por la UTPR con fecha diciembre 2024.
- En el informe mencionado, en relación con el equipo de radiología convencional, se hace constar que a juicio de la UTPR se debe adoptar una medida correctora de debido a que *la Coincidencia Centro Campo Luz-Cruceta: Desviación ánodo-cátodo (%) es superior al valor de tolerancia*, sin que conste la corrección de dicha desviación.
- Está disponible el certificado de retirado del equipo dental panorámico registrado expedido por la EVAT ERX/ el día 06/02/2025.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2023, y consta su remisión.



#### CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente registrada, en el Registro figura un equipo dental panorámico que no está presente en la instalación.
- No consta la adopción de medidas para corregir las desviaciones reportadas por la UTPR en el funcionamiento del equipo de radiología convencional.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.



12/03/2025

- DNI \*\*\*1788\*\*

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.

, en calidad de gerente de IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU, titular de la instalación de rayos X RXPM-1462.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-04 RXPM-1462 2025** correspondiente a la inspección realizada el día 26/02/2025.

- En relación con la desviación: La instalación no está correctamente registrada, en el Registro figura un equipo dental panorámico que no está presente en la instalación, manifiesto que:

Estamos instalando el equipo que lo sustituye, en cuanto esté instalado, la UTPR realizará baja del equipo                      nº serie                      y alta del equipo nuevo.

- En relación con la desviación: No consta la adopción de medidas para corregir las desviaciones reportadas por la UTPR en el funcionamiento del equipo de radiología convencional, manifiesto que:

Avisado servicio técnico para que realice revisión y reparación del equipo.

Palma, 18 de marzo de 2025.

Firma,



**CSN-CAIB/AIN/04/RX/PM-1462/2025**  
**Página 1 de 1**

### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/04/RX/PM-1462/2025, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Palma el 11/03/2025, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta.

En relación con las desviación:

- *La instalación no está correctamente registrada, en el Registro figura un equipo dental panorámico que no está presente en la instalación.*

El titular manifiesta que se está instalando el equipo que lo sustituye, y que en cuanto esté instalado, la UTPR realizará la bajadel equipo n° serie y alta del equipo nuevo.

- *No consta la adopción de medidas para corregir las desviaciones reportadas por la UTPR en el funcionamiento del equipo de radiología convencional.*

El titular manifiesta que se ha dado aviso al servicio técnico para que realice revisión y reparación de equipo.

Las manifestaciones del titular no modifican el contenido del acta. Se consideran un compromiso del titular de cara a la subsanación de las deficiencias. Se hará un seguimiento por registro de la declaración a presentar.

Palma, 21/03/2025  
DNI \*\*\*1788\*\*

-

Inspector acreditado en Illes Balears

